



**MAT.:AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA**

**ALGARROBO, 30/04/2014
DECRETO N° 2022**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial artículo 10 del reglamento de Compras Públicas, N°7 letra F.
6. Memorandum N° 63/2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas, con visto bueno del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo Jaime Gálvez Fuenza.

CONSIDERANDO

- Solicitud N°10949 de fecha 28/04/2014, emitida por Alcaldía , requiere la contratación de un servicio de instalación de 4 top side en diferentes espacios de la comuna.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-419-SE14, de fecha 30/04/2014, al Sr. Víctor Román Merino para que realice la instalación de 4 top side en la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Sr. Víctor Román Merino, Rut N° 5.966.770-k con domicilio en El Arrayan 162, Tejas Verdes comuna de San Antonio, para que este último provea de un servicio de instalación de 4 top side en diferentes puntos de la comuna de Algarrobo.-
2. La Municipalidad de Algarrobo, pagará por la instalación de 4 top side en los diferentes puntos de la comuna de Algarrobo al Sr. Víctor Román Merino la suma de \$238000.-(doscientos treinta y ocho mil pesos) , impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-007, "Pasajes Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/PMM/PMP/MRT/IRV/nmr.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Unidad de Control.
- Alcaldía
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	30	APR. 2014
FECHA		HORA
SALIDA DOCUMENTO	30	APR. 2014
FECHA		HORA
NO. ABRE		PARA